

VISTO:

El Proveído N° 004901-2026-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General, disponiendo la implementación del Acuerdo N° 01, adoptado en Sesión Ordinaria N° 008-2026, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., de fecha 28 de agosto de 2026, mediante acto resolutivo correspondiente, respecto a la Aprobación de la **DIRECTIVA N° 003-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG**, denominada: **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobada por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de San Martín, Municipalidad Provincial de Huallaga, Municipalidad Provincial de Lamas, Municipalidad Provincial de Picota, Municipalidad Provincial de El Dorado y la Municipalidad Provincial de Bellavista. Actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo segundo de la Sesión N° 012-2015 del Consejo Directivo del OTASS, ratificado en la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2023-SUNASS-CD, de fecha 03 de enero de 2023, el Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento, aprobó lo siguiente:

Artículo 3°.- Aprobar el “Listado general de actividades para la prestación de los servicios de saneamiento”.

Artículo 4°.- Aprobar los “Lineamientos para la implementación de la contabilidad regulatoria a nivel de actividades”.

Artículo 5°.- Aprobar el “Plan Contable Regulatorio” y el “Manual de Contabilidad Regulatoria”.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 038-2023-SUNASS-CD, de fecha 14 de julio de 2023, el Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento, aprobó lo siguiente:

Artículo 2°.- Aprobar la versión actualizada de los “Lineamientos para la implementación de la contabilidad regulatoria a nivel de actividades”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000145-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de setiembre de 2024, se Designó al Comité de Costos ABC por actividades de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., el mismo que tiene como función “Optimizar la implementación y puesta en marcha de los costos ABC por actividades en la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”, que estará integrada por los siguientes trabajadores:

CARGOS	CARGO EN EL COMITÉ DE COSTOS ABC
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Presidente
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Secretario
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Especialista de Costos	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Miembro
Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección	Miembro
Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Miembro

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00018-2026-SUNASS-DRE, de fecha 30 de julio de 2026, el Directo de la Dirección de Regulación Económica de la SUNASS, indicó a las EPS en RAT, que con la finalidad de complementar el análisis técnico que viene efectuando esta Dirección respecto a la evaluación de los reportes regulatorios preliminares presentados por las empresas prestadoras para la opinión favorable en la implementación del sistema de contabilidad regulatoria a nivel de actividades; solicitó remitir de manera complementaria, los documentos de registro de información que sustentan la información de los costos e inductores utilizados en el costeo ABC correspondientes al mes de abril de 2026 (el cual fue presentado por la empresa prestadora) o en su defecto presentar la Directiva que aprueba la implementación de los costos ABC (el cual deberá garantizar la trazabilidad de la información presentada a través de los reportes de Contabilidad Regulatoria basada en actividades). En atención a ello, mediante Proveído N° 004324-2026-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 03 de agosto de 2026, la Gerencia General derivó a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que realice la atención respectiva. Posterior a ello, mediante Proveído N° 004469-2026-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 03 de agosto de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, derivó a la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, solicitando remitir la información con prioridad urgente;

Que, mediante Informe N° 000143-2026-EMAPA-SM-SA-OC, de fecha 27 de agosto de 2026, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, indicando que, la misma establece las disposiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para implementar y mantener el Sistema ABC en la entidad;

Que, mediante Informe N° 000273-2026-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 27 de agosto de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia General, la aprobación de la **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, indicando que la directiva establece un marco técnico para determinar de forma objetiva el costo real de los procesos estratégicos, misionales y de soporte. Asimismo, delinea el flujo operativo entre Logística, Recursos Humanos, Finanzas, Almacén y Patrimonio para la entrega de información centralizada

en Contabilidad, fija un plazo de 15 días calendario tras el cierre financiero para el procesamiento de reportes y contempla mecanismos contingentes mediante hojas de cálculo o formatos manuales que aseguran la continuidad del proceso ante imprevistos en los sistemas informáticos;

Que, mediante Informe N° 00094-A-2026-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de agosto de 2026, la Gerencia General remitió a la Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria, el sustento para la aprobación de la **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, indicando que la directiva establece un marco técnico para determinar de forma objetiva el costo real de los procesos estratégicos, misionales y de soporte. Asimismo, delinea el flujo operativo entre Logística, Recursos Humanos, Finanzas, Almacén y Patrimonio para la entrega de información centralizada en Contabilidad, fija un plazo de 15 días calendario tras el cierre financiero para el procesamiento de reportes y contempla mecanismos contingentes mediante hojas de cálculo o formatos manuales que aseguran la continuidad del proceso ante imprevistos en los sistemas informáticos. Finalmente, en mérito a lo señalado, elevó el expediente legal y técnico, a fin de solicitar, de estar conforme con ello, la aprobación de la Directiva en mención, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Ordinaria de N° 008-2026, de fecha 28 de agosto del 2026, acordó en el Acuerdo N° 1, lo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 1:

- 1.1. Aprobar la "Directiva de Implementación del Sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC) de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", de conformidad con los sustentos técnicos contenidos en el Informe N° 000143-2026-EMAPA-SM-SA-OC, emitido por la Oficina de Contabilidad, y en el Informe N° 000273-2026-EMAPA-SM-SA-GAF, formulado por la Gerencia de Administración y Finanzas.*
- 1.2. Disponer que el Gerente General formalice la adopción de la directiva aprobada mediante la expedición de la correspondiente Resolución de Gerencia General (RGG), ordenando su inmediata implementación, notificación y difusión obligatoria a todas las dependencias y unidades orgánicas de la empresa.*
- 1.3. Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, de manera articulada con la Oficina de Contabilidad, lidere la implementación operativa del Sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC) en la empresa. Para ello, deberá coordinar de forma directa con las áreas de Logística, Recursos Humanos, Finanzas, Almacén y Patrimonio a fin de garantizar el suministro oportuno, la trazabilidad, consistencia técnica, custodia y confiabilidad de la información de costos consolidada.*

Que, la **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, tiene como **objetivos** los siguientes: 1. Implementar el Sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC) como herramienta de gestión institucional que permita determinar el costo real de los procesos, basado en actividades y servicios desarrollados por la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, mediante la asignación objetiva y técnica de los recursos consumidos. 2. Establecer criterios uniformes para la identificación y clasificación de procesos, actividades y recursos. 3. Regular la asignación de costos directos e indirectos mediante la utilización de inductores de costo técnicamente sustentados. 4. Obtener información confiable para la elaboración de la Contabilidad Regulatoria. 5. Mejorar la transparencia y trazabilidad para la asignación de costos. 6. Identificar oportunidades de mejora continua mediante el análisis del costo de las

actividades. 7. Contribuir al cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos por la SUNASS. Y asimismo como **finalidad** lo siguiente: Establecer las disposiciones técnicas, administrativas y operativas para la implementación del Sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC) en la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., regulando la identificación de procesos, actividades, recursos, inductores de costo y objetos de costo, así como los procedimientos para la distribución, asignación, control y seguimiento de los costos institucionales. Asimismo, la presente Directiva busca uniformizar criterios técnicos para la generación de información financiera y regulatoria, permitiendo conocer el costo real de las actividades desarrolladas por la empresa, fortalecer la eficiencia en la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SUNASS;

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia General, dispuso la formalización e implementación de aprobación de la **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la **DIRECTIVA N° 003-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG**, denominada: **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; la misma que fue aprobada en el Acuerdo N° 1, numeral 1.1, de la Sesión Ordinaria N° 008-2026, de fecha 28 de agosto de 2026, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), que estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la **DIRECTIVA N° 001-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“DIRECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES ABC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.